



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Asunto: Notificación de respuesta.

Folio PNT: 1550030526001376 y 1550030526001377.

Expediente: UT-J/0372/2026.

Ciudad de México, 05 de octubre de 2026

Apreciable Solicitante
Presente

Me refiero a sus solicitudes de información identificadas con los folios arriba citados, en las cuales, en respuesta al requerimiento de información correspondiente, precisó lo siguiente:

Folio 1550030526001376:

“Por medio del presente, atentamente solicito: a) Se me proporcione el archivo que contenga el expediente completo de la acción de inconstitucionalidad 130/2023 y su acumulada 132/2023, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión pública ordinaria de 19 de mayo del año en curso. b) Se me proporcione el archivo que contenga la ejecutoria de la acción de inconstitucionalidad 130/2023 y su acumulada 132/2023, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión pública ordinaria de 19 de mayo del año en curso.”

Folio 1550030526001377:

“Por medio del presente, atentamente solicito: a) Se me proporcione el archivo que contenga el expediente completo de la acción de inconstitucionalidad 130/2023 y su acumulada 132/2023, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión pública ordinaria de 19 de mayo del año en curso. b) Se me proporcione el archivo que contenga la ejecutoria de la acción de inconstitucionalidad 130/2023 y su acumulada 132/2023, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión pública ordinaria de 19 de mayo del año en curso.”

Respuesta complementaria

Al respecto, en alcance a la respuesta inicial, me permito informarle que **la resolución del expediente Acción de Inconstitucionalidad 130/2023 y su acumulada 132/2023**, ya se encuentra disponible para consulta pública en el siguiente vínculo electrónico:

<https://www2.scjn.gob.mx/ConsultasTematica/detalle/315818>

4mbiBqcU3V0ebTFix56Mt2fj9CAkELFd7Tyla09H7U=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asimismo, **se envía** el documento solicitado, adjunto a la presente notificación.

Fundamento aplicable

Artículos 131, primer párrafo, 133, 134 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 26, 27, 28 y 43 del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente, en caso de que usted no se encuentre conforme con esta respuesta, podrá interponer un recurso de revisión, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación o del vencimiento del plazo para ello, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o bien, al correo electrónico utrecursos.revision@mail.scjn.gob.mx.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Acceso a la Información

Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información
Elaboró:	Roberto C. Carvallo Fragoso	Profesional Operativo